



MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0500-007932/2022 DEL 17 DE MARZO DE 2022, QUE APRUEBA BASES DEL CONCURSO ESPECIAL DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION VALPARAISO, PARA COMUNAS ALTAMENTE EROSIONADAS, 2022, RESPECTO DE LA FECHA DE APERTURA.

QUILLOTA, 21/ 03/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0500-008204/2022

VISTOS:

La Ley 18.910 Orgánica de INDAP y sus modificaciones; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa; la Ley 20.412 de fecha 09/02/2010 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N°51/2011, que fija el reglamento de la Ley 20.412; los Decretos Supremos N°83/2014 y N°18/2015 que lo modifican; el Decreto Supremo N° 9 del 5 de agosto de 2021, publicado el 13 de octubre de 2021 que establece tabla de costos para el año 2021, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del sistema de incentivo para sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios; la Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, del 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta RA N° 166/207/2022 del 2 de febrero de 2022 de la Dirección Nacional de INDAP que establece el orden de subrogancia del Cargo de Director Regional de INDAP Región de Valparaíso a Doña DANIELA CRISTINA SOTO FUENTES y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 20.412 sobre el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S, en su artículo 5°, indica que los incentivos se otorgarán por intermedio del INDAP y SAG mediante Concursos Públicos.
- Que, existe la necesidad de modificar las bases para poder cumplir con el plazo mínimo de anticipación de la publicación, de la apertura del concurso, de 7 días exigidos por la ley de suelos.
- La resolución N° 357 del 19 de agosto de 2010 de la Subsecretaría de Agricultura, para determinación de coordenadas georreferenciadas para el SIRSD-S
- El Decreto N° 83/2010 y su modificación Decreto N° 35/2015 del Ministerio de Agricultura, declara Clasificación de suelos agropecuarios forestales en todo el país.
- Que, el artículo N° 27 del Decreto Supremo N°51/2011, que fija el reglamento de la Ley 20.412, en su primer párrafo indica que los incentivos se adjudicarán mediante concursos públicos, los cuales podrán ser focalizados según criterios tales como cobertura geográfica, subprograma, práctica, tipo de suelo, zonas agroecológicas, sector u otras relacionadas con el suelo, según lo resuelvan los Directores Regionales del SAG o INDAP, considerando la opinión del CTR. Los concursos se administrarán descentralizadamente en cada región, por el Director Regional del INDAP o del SAG según corresponda.
- Que, el Acta N° 1 del Consejo Técnico Regional, CTR, contiene los acuerdos técnicos adoptados en reunión ordinaria de fecha lunes, 24 de enero de 2022.
- Que, mediante la Resolución Exenta N° **0500-007932/2022** del 17 de marzo de 2022, se aprobaron las bases del Concurso Especial del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S Región Valparaíso, para Comunales Altamente Erosionadas, 2022.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 0500-007932/2022 del 17 de marzo de 2022, de la Dirección Regional de Valparaíso, que aprobó bases del Concurso Especial del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S Región Valparaíso, para Comunales Altamente Erosionadas, 2022, respecto de la fecha de apertura y sucesivas, quedando como sigue:
 - Apertura el viernes, 1 de abril de 2022.
 - Cierre el jueves, 21 de abril de 2022.
 - Resultados preliminares o preselección, el viernes, 20 de mayo de 2022.
 - Resultados a firme el viernes, 17 de junio de 2022.
2. En todo aquello no modificado mantiene íntegramente su vigencia la Resolución Exenta N° **0500-007932/2022** del 17 de marzo de 2022.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DANIELA CRISTINA SOTO FUENTES
Director Regional (S)
Dirección Regional Quillota

DSF/CLB/VMS

Distribución:

ÁREA PETORCA
ÁREA LA LIGUA
ÁREA LA CALERA
ÁREA QUILLOTA
ÁREA LIMACHE
ÁREA CASABLANCA
ÁREA SAN ANTONIO
ÁREA SAN FELIPE
ÁREA LOS ANDES
UNIDAD DE FOMENTO
DIRECCIÓN REGIONAL QUILLOTA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
[/?key=23254654&hash=daadd](https://key=23254654&hash=daadd)